



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Violencia intrafamiliar
Denunciante	León Antonio Loaiza Quiros
Denunciada	Elia del Socorro Zapata García
Radicado	05001 31 10 014 2022 00173 01

Cumplido el requerimiento realizado a la Comisaría de Familia de la Comuna Noventa de Medellín mediante Auto del 03 del presente mes, se AVOCA el conocimiento de la presente actuación, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la señora Elia del Socorro Zapata García, frente al Auto Nro. 104 del 01 de julio de 2021, proferido por la citada Comisaria de Familia, en el proceso de violencia intrafamiliar adelantado entre su representada y el señor León Antonio Loaiza Quiros.

Ejecutoriado este auto, se pasa a Despacho para la decisión de instancia.

Notifíquese a las partes y sus apoderadas a través de los correos electrónicos registrados en el expediente (Decreto Legislativo Nro. 806 del 04 de junio de 2020).

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5cf986d43c8c22d31cdb008e25e4820094c7bbf0690f765ea41b77143deed4**

Documento generado en 12/05/2022 03:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>